

LP-002-AD/2021

PERIODO:

RESUMEN ESTIMACIÓN 1

VIGENCIA: 25 ENERO 2022 AL 4 MARZO 2022

SEMANA	INICIAL	FINAL	METROS	TONELADAS	LITROS	MONTO TONELADAS	MONTO LITROS	FLETES	SUMA	30% AMORTIZACION	TOTAL A FACTURAR
1	25-ene-22	28-ene-22	1163.38	200	4,000.00	437,784.00	62,640.00	37,120.00			
2	31-ene-22	04-feb-22	1426.08	250	5,000.00	547,230.00	78,300.00	46,400.00			
3	07-feb-22	11-feb-22	1533.99	250	5,000.00	547,230.00	78,300.00	46,400.00			
4	14-feb-22	18-feb-22	1519.88	250	5,000.00	547,230.00	78,300.00	46,400.00			
5	21-feb-22	25-feb-22	1494.02	250	5,000.00	547,230.00	78,300.00	46,400.00			
6	28-feb-22	04-mar-22	1501.53	250	5,000.00	547,230.00	78,300.00	46,400.00			
Total general			8638.88	1450	29,000.00	3,173,934.00	454,140.01	269,120.00	3,897,194	1,169,158.20	2,728,035.80



MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA DE
SERVICIOS PÚBLICOS

LP-002-AD/2021

PERIODO:

RESUMEN ESTIMACIÓN 2

VIGENCIA: 25 ENERO 2022 AL 4 MARZO 2022

SEMANA	INICIAL	FINAL	METROS	TONELADAS CARPETA	LITROS LIGA	MONTO TONELADAS CARPETA	MONTO LITROS LIGA	FLETES	SUMMA	30% AMORTIZACI ON	TOTAL A FACTURAR
7	07-mar-22	11-mar-22	1,579.19	250.00	5,000.00	547,230.00	78,300.00	46,400			
8	14-mar-22	18-mar-22	1,556.75	250.00	5,000.00	547,230.00	78,300.00	46,400			
9	21-mar-22	25-mar-22	1,441.67	250.00	5,000.00	547,230.00	78,300.00	46,400			
10	28-mar-22	01-abr-22	1,388.37	250.00	5,000.00	547,230.00	78,300.00	46,400			
Total general			5,965.96	1,000.00	20,000.00	2,188,920.00	313,200.00	185,600	2,687,720.00	806,316.00	1,881,404.00



MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
SERVICIOS PÚBLICOS

LP-002-AD/2021

RESUMEN ESTIMACIÓN 3

VIGENCIA: 4 ABRIL 2022 AL 27 MAYO 2022

PERIODO

SEMANA	INICIAL	FINAL	METROS	TONELADAS CARPETA	LITROS LIGA	MONTO TON. CARPETA	MONTO LITROS LIGA	FLETES	SUMA	30% ANTICIPO	TOTAL A FACTURAR
11	04-abr-22	08-abr-22	1,520	5,000	250	547,230	78,300	46,400			
12	11-abr-22	15-abr-22	1,512	5,000	250	547,230	78,300	46,400			
13	18-abr-22	22-abr-22	1,474	5,000	250	547,230	78,300	46,400			
14	25-abr-22	29-abr-22	1,470	5,000	250	547,230	78,300	46,400			
15	02-may-22	06-may-22	1,445	5,000	250	547,230	78,300	46,400			
16	09-may-22	13-may-22	1,457	5,000	250	547,230	78,300	46,400			
17	16-may-22	20-may-22	1,461	5,000	250	547,230	78,300	46,400			
18	23-may-22	27-may-22	1,499	5,000	250	547,230	78,300	46,400			
Total general			11,838	40,000	2,000	4,377,840	626,400	371,200	5,375,440	1,612,632	3,762,808



LP-002-AD/2021

MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ADMINISTRACIÓN 4

SECRETARÍA DE
SERVICIOS PÚBLICOS
VIGENCIA: 30 MAYO 2022 AL 24 JUNIO 2122

PERIODO

SEMANA	INICIAL	FINAL	METROS	TONELADAS C	LITROS	MONTO TONELADAS	MONTO LITROS	FLETES	SUMA	30% ANTICIPO	TOTAL A FACTURAR
19	30-may-22	03-jun-22	1540.94	250	5,000	547,230	78,300	46,400			
20	06-jun-22	10-jun-22	1506.03	250	5,000	547,230	78,300	46,400			
21	13-jun-22	17-jun-22	1581.81	250	5,000	547,230	78,300	46,400			
22	20-jun-22	24-jun-22	1432.64	250	5,000	547,230	78,300	46,400			
Total general			6061.42	1000	20,000	2,188,920	313,200	185,600	2,687,720	806,316.00	1,881,404



LP-002-AD/2021

PERIODO

MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
SERVICIOS PÚBLICOS
RESUMEN ESTIMACIÓN 5
VIGENCIA: 27 JUNIO 2022 AL 29 JULIO 2022

SEMANA	INICIAL	FINAL	METROS	TONELADAS CARPETA	LITROS LIGA	MONTO TONELADAS	MONTO LITROS	FLETES	SUMA	30% ANTICIPO	TOTAL A FACTURAR
23	27-jun-22	01-jul-22	1438.11	250	5,000	547,230	78,300	46,400			
24	04-jul-22	08-jul-22	1363.12	250	5,000	547,230	78,300	46,400			
25	11-jul-22	15-jul-22	1475.98	250	5,000	547,230	78,300	46,400			
26	18-jul-22	22-jul-22	1452.59	250	5,000	547,230	78,300	46,400			
27	25-jul-22	29-jul-22	1454.83	250	5,000	547,230	78,300	46,400			
Total general			7184.63	1250	25,000	2,736,150	391,500	232,000	3,359,650	1,007,895	2,351,755

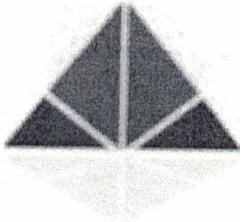


LP-002-AD/2021

MUNICIPIO DE JUAREZ N.L.
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ADMINISTRACIÓN
RESUMEN ESTIMACIÓN 6

SECRETARIA DE
SERVICIOS PÚBLICOS
VIGENCIA: 01 AGOSTO 2022 AL 15 AGOSTO 2022

SEMANA	PERIODO		METROS	TONELADAS CARPETA	LITROS LIGA	MONTO TONELADAS	MONTO LITROS	FLETES	SUMA	30% ANTICIPO	TOTAL A FACTURAR
	INICIAL	FINAL									
28	01-ago-22	05-ago-22	1471.27	250	5,000	547,230	78,300	46,400			
29	08-ago-22	12-ago-22	1423.41	250	5,000	547,230	78,300	46,400			
30	15-ago-22	18-ago-22	1162.05	200	4,000	431,784	62,640	37,120			
Total general			4056.73	700	14,000	1,532,244	219,240	129,920	1,881,404	564,421.10	1,316,982.80



SIRKAN, S.A. DE C.V.

RFC:

**MUNICIPIO DE JUAREZ NUEVO LEÓN
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL**

**Dirección de Adquisiciones
del Municipio de Juárez, Nuevo León**

**CONCURSO POR LICITACION PUBLICA No. LP-002-AD/2021
"CARPETA ASFÁLTICA CALIENTE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CALIENTE, PARA EL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, PUESTA EN SITIO, SOLICITADO POR EL SECRETARIO DE DE SERVICIOS
PÚBLICOS"**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad que no nos encontramos en ninguno de los supuestos establecidos por los **artículos 37 y 95** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en los supuestos del **artículo 38** del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, quedo de usted.

JUÁREZ, N.L. A 20 de Enero de 2022.



SIRKAN, S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA EMPRESA: SIRKAN, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

**CAMINO DE LOS CARDENALES #102 INT. 10PA
COL. COLINAS DE SAN JERONIMO, MONTERREY, N.L. C.P. 64630
mbarrera1993@hotmail.com tel. 81 1114 2015**

CONTRATO DE COMPRA VENTA DE CARPETA ASFÁLTICA CALIENTE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CALIENTE, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, PUESTA EN SITIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR; EL C. LIC. FRANCISCO HECTOR TREVIÑO CANTU, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, LA C. C. CARMEN LUCERO GONZALEZ ALCOCER, SÍNDICA SEGUNDA PROPIETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, DEBIDAMENTE ASISTIDOS POR EL C. LIC. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, NUEVO LEON, LA C. MARIA BERNARDINA LUCIO PERALES, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EL C. LIC. JUAN ENRIQUE MENDOZA GARZA, SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, Y POR LA OTRA PARTE SIRKAN, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED] EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", MISMAS QUE EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁN "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. "EL MUNICIPIO" declara que:
 - I. De la personalidad. Es un Organismo Público, con personalidad jurídica y patrimonios propios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 15, 17, 34 fracción I, y demás relativos, entre sus facultades, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; facultades con las que "EL MUNICIPIO" cuenta, como la capacidad jurídica para celebrar contratos que requiera de acuerdo a las necesidades del servicio a su cargo.
 - II. El C.LIC. FRANCISCO HECTOR TREVIÑO CANTU, en su carácter de Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, justificando su personalidad con la constancia de mayoría de la elección para la renovación del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León emitida por la Comisión Municipal Electoral de Juárez, Nuevo León, de fecha 10 de junio de 2021, quien se encuentra facultado para celebrar contratos de conformidad con el artículo 34 fracciones I y II, 35 Apartado fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y demás normas generales aplicables.
 - III. La .C. CARMEN LUCERO GONZALEZ ALCOCER, en su carácter de Síndico Segundo Propietario del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, justificando su personalidad con la constancia de mayoría de la elección para la renovación del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, emitida por la Comisión Municipal Electoral de Juárez, Nuevo León, de fecha 10 de junio de 2021, quien se encuentra facultada para celebrar contratos de conformidad con el artículo 34 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y demás normas generales aplicables.
 - IV. El C. LIC. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de Juárez, Nuevo León, justificando su personalidad con el nombramiento expedido a su nombre por el C. Presidente Municipal el Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú, de fecha 30 de Septiembre del año 2021, quien se encuentra facultado para celebrar contratos de conformidad con los artículos 99 y 100 fracciones III y XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 15 fracción II, 28 fracciones I y III del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez Nuevo León, y demás normas generales aplicables.
 - V. La C. C. MARIA BERNARDINA LUCIO PERALES, en su carácter de Directora de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, Nuevo León, justificando su personalidad con el nombramiento expedido a su nombre por el C. Presidente Municipal el Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú, de fecha 5 de Octubre del año 2021, quien

se encuentra facultado para celebrar contratos de conformidad con el artículo 36 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez Nuevo León, y demás normas generales aplicables.

- VI. El C.LIC. JUAN ENRIQUE MENDOZA GARZA en su carácter de Secretario de Servicios Públicos Municipal justificando su personalidad, con nombramiento en fecha 30 treinta del mes de Septiembre del año 2021 con fundamento en el artículo 105 , del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León.
- VII. **De la Adquisición.** - Que con fundamento en el artículo 77 fracción IV de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León, artículo 16 fracción IV, y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Juárez N.L., y por la naturaleza de su monto se lleva a cabo el procedimiento de LICITACION PUBLICA, resultando la mejor opción de mercado la empresa **SIRKAN, S.A. DE C.V.**
- VIII. **Del domicilio y RFC.**- Que para los efectos del presente Instrumento, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en el recinto oficial del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, ubicado en la Calle Zaragoza esquina con Benito Juárez sin número en el Centro del Municipio de Juárez, Nuevo León y que el Municipio cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes MJN-850101-NP3, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.- "EL PROVEEDOR", a través de su apoderado legal, declara que:

a) Que su representada es una sociedad constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, dedicada conforme a su objeto social; La prestación de todo tipo de servicios, mantenimiento, fabricación construcción, reparación comercialización por cuenta propia o de terceros así; así como comprar, vender, comercializar y lucrar con toda clase de bienes y servicios, equipos, productos, tal y como se justifica mediante la _____ otorgada ante el _____ Notario Público _____, con ejercicio en el Primer Distrito, manifestando que su representada cuenta con Registro Federal de Contribuyentes _____.

b) Que cuenta con las facultades suficientes para comparecer en representación de su poderdante, tal y como lo justifica mediante Escritura Pública _____ de fecha _____, otorgada ante el Notario Público _____, con ejercicio en el Primer Distrito, manifestando expresamente que dichas facultades, no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna a la fecha del presente Contrato, **quien se identifica con Credencial para votar con fotografía, que coincide con los rasgos físicos del compareciente, expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector _____**

c) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con registro vigente en el Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez Estado de Nuevo León.

d) Que su representada cuenta con la capacidad técnica y material humano necesario para cumplir con las condiciones pactadas en el presente Contrato; y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como su domicilio fiscal en: _____

e) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la persona moral señalada no se encuentra en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Asimismo expresa que no se ha conducido con falsedad en cuanto a lo declarado dentro del presente contrato, haciendo extensiva la protesta para los alcances contemplados en el artículo 250 con relación al artículo 249 del Código Penal vigente para el Estado de Nuevo León, con relación a las personas que declaran falsamente ante cualquier autoridad, reiterando que cuenta con la capacidad profesional, técnica y administrativa necesaria para cumplir con los compromisos que se deriven de este contrato.

3.-AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

- a. Reconocen cada una de las partes su calidad y capacidad jurídica para celebrar el presente contrato y a su vez manifiestan su voluntad para cumplirlo.
- b. En atención a las anteriores declaraciones, las partes están de acuerdo en sujetar este Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO Y CONTRAPRESTACIÓN: Por medio del presente Instrumento "EL PROVEEDOR" se obliga a proveer y suministrar a "EL MUNICIPIO", lo siguiente: **CARPETA ASFÁLTICA CALIENTE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CALIENTE, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, PUESTA EN SITIO**, lo anterior de conformidad y bajo las especificaciones y términos señalados en el documento que se acompaña al presente contrato como **ANEXO I**, y acordándose como contraprestación la cantidad total de: **\$19,889,128.00 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Su pago se realizará con **RECURSOS PROPIOS 2022**.

El Municipio de Juárez, Nuevo León entregará a el proveedor SIRKAN, S.A. DE C.V. una vez firmado el presente contrato el importe equivalente al 30% contratado como anticipo, el cual dicha cantidad será utilizada única y exclusivamente en la ejecución de las adquisiciones de **CARPETA ASFÁLTICA CALIENTE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CALIENTE, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, PUESTA EN SITIO**. El mismo porcentaje será deducido a cada factura a pagar por el Municipio de Juárez, Nuevo León, ello hasta cubrir el importe de la totalidad que el Municipio entregó como anticipo.

SEGUNDA.- VIGENCIA: Se acuerda que "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios o suministrar los bienes señalados en su cotización y objeto del presente Contrato, a partir del día 25 de Enero 2022 al 18 de Agosto 2022, sin excepción alguna.

La entrega de **CARPETA ASFÁLTICA CALIENTE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CALIENTE, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, PUESTA EN SITIO** deberá llevarse a cabo a través de la Secretaría de Servicios Públicos, quienes deberán verificar la entrega recepción del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: Se acuerda que "EL MUNICIPIO" pagará a "EL PROVEEDOR" de la siguiente forma: contra factura y mediante transferencia bancaria siempre que se hayan recibido en el municipio las facturas correspondientes, y a entera satisfacción de la Dependencia de Servicios Públicos por el suministro de la **CARPETA ASFÁLTICA CALIENTE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CALIENTE, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, PUESTA EN SITIO**, conforme se vaya requiriendo hasta el monto descrito en la cláusula primera, y será deducido a cada factura el equivalente al 30%, ello hasta cubrir el importe de la totalidad de la cantidad que el Municipio entregó al proveedor "SIRKAN, S.A. DE C.V." como como anticipo estipulado en la cláusula primera.

CUARTA.- SUBCONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES: "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar de forma alguna, total o parcialmente, los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente instrumento. Así mismo "EL PROVEEDOR", no podrá alterar o modificar las especificaciones de los bienes o servicios a contratar.

QUINTA.- PRECIO FIJO: El presente Contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en lo(s) precio(s) ofertado(s).

SÉXTA.- RESCISIÓN: "EL MUNICIPIO" podrá rescindir el presente Contrato cuando "EL PROVEEDOR":

- a) Por incumplimiento de las partes, en cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
- b) Cuando la adquisición objeto del presente contrato; no fuere eficiente o no fuera el requerido por el Municipio.
- c) Cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas.
- d) Cuando el proveedor no efectúe el suministro de la CARPETA ASFÁLTICA CALIENTE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CALIENTE, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, PUESTA EN SITIO, solicitado conforme a las especificaciones establecidas en su cotización (anexo I).
- e) No realice dentro del plazo convenido la adquisición de la CARPETA ASFÁLTICA CALIENTE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CALIENTE, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, PUESTA EN SITIO, objeto del contrato.
- f) Por causa de inviabilidad económica del Municipio.
- g) Por mutuo consentimiento por escrito de ambas partes.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el presente Contrato conforme a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y "EL MUNICIPIO" deberá dar aviso a la Contraloría Municipal, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que ante la posibilidad de dar por terminado anticipadamente el presente contrato, deberá de notificarlo previamente por escrito, con 30 días naturales de anticipación a "EL MUNICIPIO" y este último a su vez, podrá darlo por terminado en cualquier momento, sin responsabilidad penal, civil, administrativa o mercantil, con el único requisito de que se formalice por escrito, liquidando en el mismo evento cualquier adeudo. En este supuesto no se reembolsarán a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido.

OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL: "EL PROVEEDOR" en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones estará obligado a pagar a "EL MUNICIPIO" como pena convencional el 0.1% (cero punto un por ciento) diario del valor de lo no entregado, por cada día de atraso. Lo anterior, se computará desde el primer día del retraso y hasta el momento que efectúe la totalidad de la prestación del servicio conforme a los términos convenidos, y se harán efectivas descontándose de los pagos que "EL MUNICIPIO" tenga pendientes de efectuar a "EL PROVEEDOR".

En caso de incumplimiento a la vigencia "EL MUNICIPIO" procederá a aplicar las penas o sanciones a que "EL PROVEEDOR" se haga acreedor, salvo en los casos de presentarse alguna contingencia en la entrega de la CARPETA ASFÁLTICA CALIENTE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CALIENTE, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, PUESTA EN SITIO sea por desabasto del producto o por cambios climatológicos que dificulten su entrega, debiendo proporcionar evidencia suficiente.

NOVENA.- NO RELACIÓN LABORAL.- Las partes reconocen en este acto que no existe relación laboral alguna entre ellas o entre sus trabajadores y la otra parte, por lo que convienen sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier reclamación ya sea judicial o extrajudicial que sea interpuesta por alguno de sus trabajadores en contra de la otra parte, con motivo de las actividades que realicen al amparo del presente contrato, incluyendo los gastos y honorarios de abogados en que la parte demandada incurra con tal motivo.

DECIMA.- INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del presente Contrato en los términos de la Cláusula Sexta que antecede, "EL MUNICIPIO" levantará un acta de rescisión administrativa del Contrato, que contendrá detalladamente las violaciones al mismo y procediéndose a hacer efectivas las consecuencias legales correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTIAS: Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente, "EL PROVEEDOR" deberá hacer entrega de cheque en garantía, para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, en favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, la cual será entregada una vez terminada el contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA POR ANTICIPO por el equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total contratado del anticipo, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente, "EL PROVEEDOR" deberá hacer entrega de fianza o cheque en garantía para garantizar el anticipo recibido por el concepto de suministro de CARPETA ASFÁLTICA CALIENTE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CALIENTE, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, PUESTA EN SITIO.

DÉCIMA TERCERA.- PRORROGA DE VIGENCIA: Las Partes acuerdan que este Contrato podrá ser prorrogado por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables a "EL PROVEEDOR", que puedan originar un retraso en el plazo establecido en la Cláusula Segunda, para realizar el suministro objeto del presente contrato. La prórroga deberá ser solicitada oportunamente por "EL PROVEEDOR" y queda a criterio de "EL MUNICIPIO" el conceder prórrogas al plazo de entrega establecido originalmente.

DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento de las anteriores cláusulas y salvo la opción por mutuo acuerdo de recurrir a la decisión arbitral, "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción de las autoridades y Tribunales competentes de la ciudad de Cadereyta Jiménez N.L., renunciando desde ahora a la competencia de las autoridades que pudieran corresponderles en razón del fuero de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA QUINTA.- CONTRATO ÚNICO: "LAS PARTES" convienen que este Contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro Contrato o acuerdo, verbal o escrito, que se haya

elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efecto legal alguno. En caso de posteriores modificaciones que se hagan a este Instrumento, deberá constar por escrito y firmado por "LAS PARTES".

Habiendo sido leído el presente Contrato por "LAS PARTES" y enteradas del contenido y alcance legal de cada una de sus estipulaciones, lo firman en la ciudad de Juárez, Nuevo León a los 25 días del mes de enero del 2022 por "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR".

POR "EL MUNICIPIO":



LIC. FRANCISCO HECTOR TREVIÑO CANTU
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN



LIC. CARMEN LUCERO GONZALEZ ALCOCER
SÍNDICA SEGUNDA, DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ,
NUEVO LEÓN



LIC. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, DE JUÁREZ,
NUEVO LEÓN

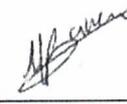


C. MARIA BERNARDINA LUCIO PERALES
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DE JUÁREZ,
NUEVO LEÓN



LIC. JUAN ENRIQUE MENDOZA GARZA
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN

POR EL "PROVEEDOR"



REPRESENTANTE LEGAL DE "SIRKAN, S.A. DE C.V.

Hoja 5 de 5, correspondiente a las firmas del contrato LP-002-AD/2021 celebrado entre "EL MUNICIPIO" y "SIRKAN, S.A. DE C.V.", respecto a la adquisición de CARPETA ASFÁLTICA CALIENTE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CALIENTE, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, PUESTA EN SITIO con vigencia del 25 de Enero 2022 al 18 de Agosto 2022

"ANEXO I"

DE EL PROVEEDOR" SIRKAN, S.A. DE C.V.", QUE CUENTA CON R.F.C SIR1708294I4, CONCEPTOS Y ESPECIFICACIONES DE "CARPETA ASFÁLTICA CALIENTE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CALIENTE, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, PUESTA EN SITIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO:

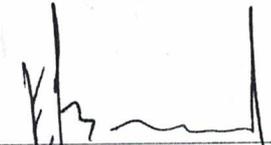
OBJETIVO PRINCIPAL:	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Con el propósito de mantener en óptimas condiciones las vialidades del municipio de Juárez Nuevo León se requieren de los insumos correspondientes para el mantenimiento de las vialidades.	CARPETA ASFALTICA CALIENTE	TONELADAS	7,400	\$1,887	\$13,963,800
	EMULSION ASFALTICA CALIENTE	LITROS	148,000	\$13.50	\$1,998,000
	FLETES	VIAJES	148	\$8,000	\$1,184,000

SUBTOTAL	\$17,145,800.00
I.V.A.	\$ 2,743,328.00
TOTAL	\$19,889,128.00

POR "EL MUNICIPIO":


 LIC. FRANCISCO HECTOR TREVIÑO CANTÚ
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN

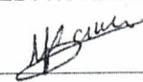

 LIC. CARMEN LUCERO GONZÁLEZ ALCOCER
 SÍNDICA SEGUNDA, DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ,
 NUEVO LEÓN


 LIC. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL
 SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, DE JUÁREZ,
 NUEVO LEÓN


 C. MARÍA BERNARDINA LUCIO PERALES
 DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE
 FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DE JUÁREZ,
 NUEVO LEÓN


 LIC. JUAN ENRIQUE MENDOZA GARZA
 SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN

POR "EL PROVEEDOR"


 REPRESENTANTE LEGAL DE "SIRKAN, S.A. DE C.V.

LA PRESENTE HOJA PERTENECE AL ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN Y SIRKAN, S.A. DE C.V., CON VIGENCIA DEL 25 DE ENERO DE 2022 AL 18 DE AGOSTO DE 2022, FIRMADO EL DIA 25 del mes de enero del 2022-----

**Acta de Fallo
Concurso por Licitación Pública**

En el Municipio de Juárez, Nuevo León siendo las 15:00 HORAS del día 24 días del mes de Enero del 2022, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que se formula en relación con el concurso No.LP-002-AD/2021: referente a la adquisición de: CARPETA ASFÁLTICA CALIENTE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CALIENTE, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, PUESTA EN SITIO, a financiarse con RECURSOS PROPIOS 2022.

Se reunieron en la **Sala de Juntas (Planta Baja) de la Presidencia Municipal ubicadas en calle Zaragoza No. S/N, en el centro del Municipio de Juárez, N.L. C.P. 67250** las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta para conocer el FALLO de esta Dependencia.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas sino también de las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estas adquisiciones, formulándose el dictamen correspondiente.

Atendiendo lo anterior en nombre y representación de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Juárez, N.L., en presencia de los concursantes e invitados y con el conocimiento de la Contraloría Municipal de Juárez, N.L., hizo saber a los presentes el resultado y fallo de dicha Dirección, por lo que se declara como CONCURSANTE seleccionado para ejecutar los trabajos a:

SIRKAN, S.A. DE C.V.

En consecuencia se le adjudica el Contrato, por haber considerado que su proposición con un monto de:

\$19,889,128.00

(DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS

00/100)

INCLUYENDO I.V.A.,

Reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de las adquisiciones de CARPETA ASFÁLTICA CALIENTE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CALIENTE, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, PUESTA EN SITIO.

La presente Acta surte para el Concurstante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de esta fecha, la Garantía para el cumplimiento del mismo, especificada en el Modelo del Contrato, entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Juárez, N.L. los derechos correspondientes y la presente adjudicación quedará sin efecto. Igualmente se le comunica al Proveedor seleccionado que la adquisición en mención deberá iniciarla el **25 de Enero 2022** y concluirla a más tardar el día **18 de Agosto 2022**, es decir en un plazo no mayor de **148 días naturales**, de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación no. LP-002-AD/2021.

En este Acto se les comunica a cada uno de los demás concursantes en caso de asistir, la(s) causa(a) por la(s) cual(es) no fue seleccionada su proposición por lo siguiente:

Las propuestas admitidas cumplen satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos y especificaciones establecidas en las bases del presente concurso sin embargo la oferta

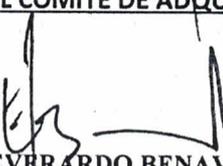
presentada por la empresa DIPLAN-CONST PROYECTOS S.A. DE C.V. rebasa la suficiencia presupuestal autorizada al presente concurso.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 15:15 efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto:

Por el requirente:


LIC. JUAN ENRIQUE MENDOZA GARZA
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES:


LIC. EVERARDO BENAVIDES
VILLARREAL
SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERA MUNICIPAL, DE
JUAREZ, NUEVO LEÓN
(PRESIDENTE)


C. MARIA BERNARDINA LUCIO
PERALES
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
(SECRETARIA)

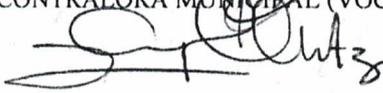

LIC. ERENOLDO GONZALEZ RIVERA
SINDICO PRIMERO R.AYUNTAMIENTO
(VOCAL)



Juárez, Nuevo León a 24 días del mes de Enero del 2022



LIC. MARÍA DE JESUS GALARZA CASTILLO
CONTRALORA MUNICIPAL (VOCAL)



LIC. JAVIER CAMPOS VON HARTZ
DIRECTOR JURÍDICO (VOCAL)



C. ISIDRA LUCÍA RIVERA HERNANDEZ
CONTRALOR CIUDADANO



C. DAFNE LIZBETH GARCÍA SANCHEZ
CONTRALOR CIUDADANO



C. MARINA TELLEZ BALLADARES
CONTRALOR CIUDADANO

POSTOR:

NOMBRE Y FIRMA

- SIRKAN, S.A. DE C.V.
- DIPLAN-CONST PROYECTOS S.A. DE C.V.



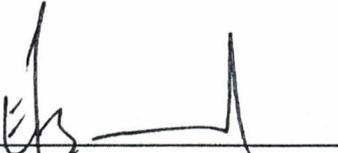
Municipio de Juárez, N.L. a 24 días del mes de Enero del 2022
LISTA DE ASISTENCIA
PRESENTACIÓN DE ACTA DE FALLO

POR EL REQUIRIENTE :



LIC. JUAN ENRIQUE MENDOZA GARZA
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES:



LIC. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL
SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ,
NUEVO LEON (PRESIDENTE)



C. MARIA BERNARDINA LUCIO PERALES
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
(SECRETARIA)

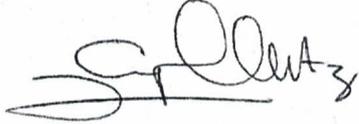


LIC. ERENOLDO GONZALEZ RIVERA
SINDICO PRIMERO R.AYUNTAMIENTO
(VOCAL)





LIC. MARIA DE JESUS GALARZA CASTILLO
CONTRALORA MUNICIPAL
(VOCAL)



LIC. JAVIER CAMPOS VON HARTZ
DIRECTOR JURÍDICO (VOCAL)



C. ISIDRA LUCIA RIVERA HERNANDEZ
CONTRALOR CIUDADANO



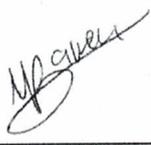
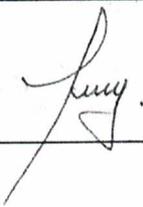
C. DAFNE LIZBETH GARCIA SANCHEZ
CONTRALOR CIUDADANO



C. MARINA TELLEZ BALLADARES
CONTRALOR CIUDADANO



LICITANTES ASISTENTES:

EMPRESA	NOMBRE	FIRMA
SIRKAN, S.A. DE C.V.		
DIPLAN-CONST PROYECTOS S.A. DE C.V.		

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Concurso por Licitación Pública No. LP-002-AD/2021
Contratación para la adquisición de CARPETA ASFÁLTICA CALIENTE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CALIENTE, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, PUESTA EN SITIO
ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En el Municipio de Juárez, Nuevo León, siendo las **11:00 horas** del día **13 días del mes de Enero del 2022** de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León con la convocatoria pública que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en esta Dirección de Adquisiciones del Municipio de Juárez, N.L. de conformidad con la Publicación respectiva, las personas físicas o morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta, con el fin de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones referente al concurso **No. LP-002-AD/2021**, relativo a la adquisición: **CARPETA ASFÁLTICA CALIENTE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CALIENTE, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, PUESTA EN SITIO**

Se procedió a mencionar a los licitantes que han manifestado su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- SIRKAN, S.A. DE C.V.
- DIPLAN-CONST PROYECTOS S.A. DE C.V.

I.- Recomendaciones de la Contratante

- a. Se utilizarán las especificaciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Juárez, Nuevo León.
- b. La adquisición y sus detalles técnicos se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado en la ficha técnica y las indicaciones que determine la Dirección de Adquisiciones de Juárez, N.L.
- c. El proveedor en quien recaiga la Adjudicación presentará: notas de remisión con firmas de recibido por personal del Municipio de Juárez, Nuevo León y factura correspondiente.
- d. La Apertura de las Proposiciones Técnica y Económica se realizarán en **Sala de juntas (Planta Baja), de la Presidencia Municipal, Ubicadas en calle Zaragoza No. S/N, en el centro del Municipio de Juárez, N.L. C.P. 67250, la técnica en el horario de 11:00 horas y la económica a las 15:00 horas, ambas el día 20 de enero de 2022.**

II.- Licitantes Asistentes

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL ASISTENTE
	
	
	
	
	
	
	

SIRKAN S.A. DE C.V.

Nombre
y Firma:

DIPLAN-CONST PROYECTOS S.A. DE C.V.

Nombre
y Firma:

Nombre
y Firma:

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

III.- Documentos y/o Anexos que se entregan a los Licitantes.

- Ninguno

IV.- Solicitud de Aclaraciones formuladas por los licitantes y Respuestas

- No hubo solicitudes

V.- Aclaraciones

- Conforme lo establece el artículo 33 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, nos permitimos informar que conforme al aviso emitido por la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, del Municipio de Juárez, Nuevo León, respecto a la buena recaudación y respuesta de la ciudadanía a lo largo del mes de enero del año en curso y siendo esta adquisición de CARPETA ASFÁLTICA CALIENTE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CALIENTE, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, PUESTA EN SITIO, financiada con Recursos Propios. 2022, se está en la disponibilidad de entregar anticipo para la realización de la adquisición que nos refiere, por lo que se solicita a los participantes a considerar dentro de sus análisis y propuestas el otorgamiento oficial de anticipo del 30%.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:50 am del día 13 del mes de Enero del 2022, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Municipio de Juárez, N.L. a 13 días del mes de Enero del 2022

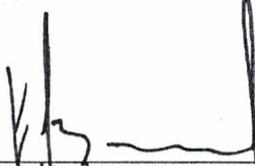
**POR EL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
LIC. JUAN ENRIQUE MENDOZA GARZA**

[Handwritten signature of Lic. Juan Enrique Mendoza Garza]

[Handwritten signature]

Juárez, Nuevo León a 13 días del mes de Enero del 2022

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES:



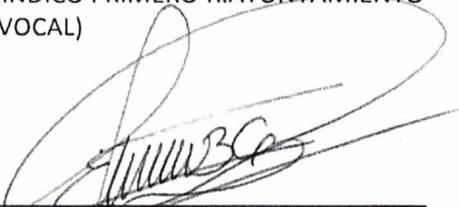
LIC. EVERARDO BENAVIDES
VILLARREAL
SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ,
NUEVO LEON (PRESIDENTE)



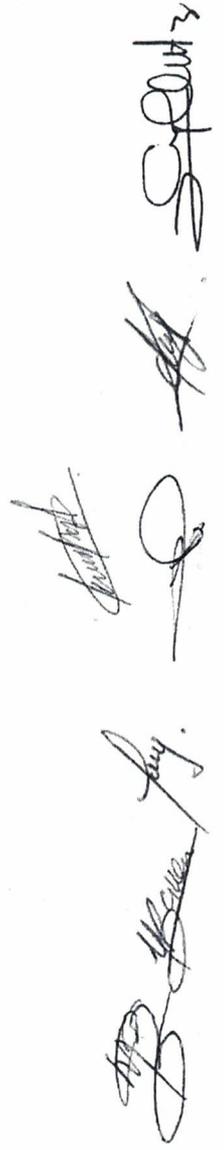
C. MARIA BERNARDINA LUCIO
PERALES
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
(SECRETARIA)



LIC. ERENOLDO GONZALEZ RIVERA
SINDICO PRIMERO R.AYUNTAMIENTO
(VOCAL)



LIC. MARIA DE JESUS GALARZA
CASTILLO
CONTRALORA MUNICIPAL
(VOCAL)



Juárez, Nuevo León a 13 días del mes de Enero del 2022



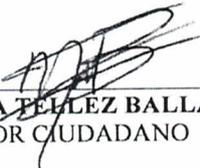
LIC. JAVIER CAMPOS VON HARTZ
DIRECTOR JURÍDICA (VOCAL)



C. ISIDRA LUCIA RIVERA HERNANDEZ
CONTRALOR CIUDADANO



C. DAFNE LIZBETH GARCIA SANCHEZ
CONTRALOR CIUDADANO



C. MARINA TELLEZ BALLADARES
CONTRALOR CIUDADANO

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en el acto.



Asunto: El que se indica

**LIC. EVERARDO BENAVIDES VILLARREAL
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE JUAREZ, NUEVO LEON
PRESENTE.-**

Por medio del presente, solicito autorización de suficiencia presupuestal para llevar a cabo la Adquisición de CARPETA ASFÁLTICA CALIENTE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CALIENTE, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, PUESTA EN SITIO por un importe de \$20,000,000(VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100M.N.) para el municipio de Juárez Nuevo León. Se anexa ficha técnica.

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JUAREZ, N.L. 10 de Noviembre 2021



**C.LIC. JUAN ENRIQUE MENDOZA GARZA
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS**

GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ NUEVO LEÓN
 DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Municipio de Juárez, Nuevo León a través de la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León vigente y al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Juárez, Nuevo León, convoca a las personas Físicas y Morales que tengan la especialidad y experiencia comprobada, que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa y deseen participar en la Licitación para la adjudicación del contrato a tiempo determinado que a continuación se indica. Adquisición financiada con RECURSOS PROPIOS 2022(RP-2022).

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha de publicación de bases	Fecha límite para adquirir Bases e Inscripción	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
LP-002-AD/2021	\$10,000.00 M.N.	5 de Enero de 2022	12 de Enero de 2022 11:00 HORAS	13 de Enero de 2022(11:00 horas)	20 de enero de 2022 (11.00 horas)	20 de Enero del 2022 (15:00 horas)
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN				FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Fallo definitivo y adjudicación
CARPETA ASFÁLTICA CALIENTE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CALIENTE, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, PUESTA EN SITIO				25 ENE 2022	18 AGO 2022	24 enero de 2022 (15 horas)

ANTICIPOS:

Se informa que para la realización de los trabajos en mención no se considera anticipo para el inicio de la adquisición.

A).- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- 1.- Solicitar por escrito su inscripción para licitar y adquirir las Bases.
- 2.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- 3.- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano
- 4.- Copia Certificada del testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio, así como copia certificada de los poderes debidamente inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio que demuestren la capacidad legal del Apoderado para contratar en el caso de Personas Morales; y copia del Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y copia certificada vigente de Identificación Oficial vigente con fotografía para las Personas Físicas. En ambos casos deberán acompañar copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R. F. C.).
- 5.- Documento que compruebe la experiencia y capacidad técnica en el tipo de adquisición requerida presentando tres contrataciones adjudicadas, que deberán anexar por cada uno: contrato, curriculum empresarial, cartas de recomendación, ficha técnica, propuesta económica, acta de entrega/recepción.
- 6.- Opinión de cumplimiento de IMSS, SAT, INFONAVIT.
- 7.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

B).- ENTREGA DE DOCUMENTACION:

Los interesados podrán acudir a entregar a revisión la documentación anterior, así como, en su caso, a consultar y adquirir las bases en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Zaragoza S/N. Col. Centro, Municipio de Juárez, Nuevo León, para el pago correspondiente ante la Dirección de Ingresos a partir de la fecha de la presente Convocatoria de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas y hasta la fecha límite de venta de bases.



**R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**BASES DEL CONCURSO POR LICITACION PUBLICA No. LP-002-AD/2021
ADQUISICION DE CARPETA ASFÁLTICA CALIENTE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CALIENTE, PARA EL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, PUESTA EN SITIO, SOLICITADO POR EL SECRETARIO DE SERVICIOS
PÚBLICOS.**

INTRODUCCIÓN: Las presentes bases señalan el procedimiento del Concurso por LICITACION PUBLICA, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de la propuesta técnica y económica, las cuales deberán de entregar en la forma y términos que se señalan más adelante.

Para los efectos de estas Bases, el R. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en lo sucesivo será denominado **LA UNIDAD CONVOCANTE**.

1. PRESENTACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE, en cumplimiento con lo dispuesto por las fracciones I, II y III del artículo 7 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Juárez, Nuevo León y con fundamento en los artículos 14, 25 fracción I, 31, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2021, **INVITA** a las personas físicas y morales al **Concurso por LICITACION PUBLICA No.LP-002-AD/2021** para la contratación de lo siguiente:

2. CONCEPTOS REQUERIDOS.

CARPETA ASFÁLTICA CALIENTE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CALIENTE, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, PUESTA EN SITIO, solicitado por el SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, se describen detalladamente en la Ficha Técnica que forma parte integrante de la presentes Bases.

2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DEL PRESENTE CONCURSO POR LICITACION PUBLICA.

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	13 de Enero del 2022	11:00 horas	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en Calle Zaragoza #407 Zona Centro en Juárez, Nuevo León
PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	20 de enero de 2022	11:00 horas	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en Calle Zaragoza #407 Zona Centro en Juárez, Nuevo León
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (ECONÓMICA)	20 de enero de 2022	15:00 horas	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en Calle Zaragoza #407 Zona Centro en Juárez, Nuevo León
FALLO Y ADJUDICACIÓN	24 de Enero del 2022	15:00 HORAS	Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en Calle Zaragoza #407 Zona Centro en Juárez, Nuevo León

3. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA PROPUESTA.

3.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIDAD CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que **LA UNIDAD CONVOCANTE** no devolverá dichos costos cualquiera que sea el resultado del Concurso.

3.2 IDIOMA DE LA PROPUESTA.

La propuesta que presente el licitante, toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el licitante a **LA UNIDAD CONVOCANTE** podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta.

3.3 REPRESENTACIÓN DE LOS LICITANTES.

Tratándose de personas morales los representantes de los participantes que asistan, deberán acreditar en el evento de presentación y apertura de propuestas económicas la personalidad jurídica, a través de Escritura Pública o Poder ratificado ante Notario, en caso de que asista persona distinta, deberá acreditar durante dicho evento su personalidad jurídica mediante poder debidamente certificado el cual deberá contener las siguientes facultades:

- a) Facultades para realizar actos de Administración, así mismo deberán acompañar copia certificada de identificación oficial con fotografía.

Tratándose de **personas físicas** deberán acreditar su personalidad a través de:

- a) Constancia de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
b) Identificación oficial con fotografía.

4. ACEPTACIÓN DE BASES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 fracción I y II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los licitantes del concurso deberán presentar antes del evento de Presentación y Apertura de Propuestas una **carta de aceptación de bases**, firmada por el representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conocen y están de acuerdo con las mismas, y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas, asimismo deberán establecer además **la validez de su propuesta económica por 30 (treinta) días naturales** contados a partir del día siguiente al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo al formato que para ese efecto se anexa a las presentes bases, por lo que la omisión o incumplimiento de la carta antes descrita, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a rechazar cualquier Propuesta sin darle lectura.

5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EN **UN SÓLO SOBRE CERRADO**, ROTULADO CON EL NOMBRE DEL LICITANTE Y EL NÚMERO DE CONCURSO, DEBERÁN INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- I. Su propuesta económica en el formato anexo a las Bases o en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por la convocante, deberá señalar los precios fijos, mismos que serán desglosados en precios unitarios y conceptos totales correspondientes a los bienes y servicios objeto de esta licitación, deberá desglosar además el I.V.A. No deberán ser cotizaciones globales.

- Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$).

- II. Garantía de propuesta (formato adjunto a las presentes bases).

II. Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del R. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León. En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del Fallo correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

III. **En caso de personas morales:**

- Copia certificada de Escritura Pública Constitutiva y sus modificaciones.
- Copia certificada del Poder ratificado ante Notario (para actos de Administración), con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en los Concursos.
- Copia certificada de identificación oficial con fotografía del representante legal (Pasaporte o credencial del INE).
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes
- Constancia de situación fiscal
- Opinión de cumplimiento del SAT
- Opinión de cumplimiento del IMSS
- Opinión de cumplimiento de INFONAVIT
- Copia de tres contratos adjudicados
- Curriculum empresarial
- Copia de tres cartas de recomendación

Las cartas de recomendación deberán corresponder a los contratos antes referidos.

En caso de personas físicas:

- Copia simple del Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Copia certificada de identificación oficial con fotografía. (Pasaporte o credencial del INE).
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de Situación fiscal
- Opinión de cumplimiento del SAT
- Opinión de cumplimiento del IMSS
- Opinión de cumplimiento del INFONAVIT
- Copia de tres contratos adjudicados
- Curriculum empresarial
- Copia de tres cartas de recomendación

Las cartas de recomendación deberán corresponder a los contratos antes referidos.

- IV. Copia simple de comprobante de domicilio y una **dirección de correo electrónico**, en caso de contar con él. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- V. Declaración bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o representante legal, en la cual manifiesten no encontrarse en algunos de los supuestos establecidos por los **artículos 37 y 95** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en los supuestos del **artículo 38** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- VI. Declaración de integridad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su

compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**

- VII. Certificado de determinación independiente de propuestas, debidamente firmada por el Licitante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- VIII. Escrito, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el **artículo 57** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- IX. Escrito, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse a su nombre o a nombre de su representada. Dicho escrito deberá contener los datos señalados en el artículo 74 fracción IV incisos a), b) y c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. **(Ver formato adjunto a las presentes Bases).**
- X. Todos los requisitos solicitados en la Ficha Técnica.
6. **PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

Conforme a lo dispuesto en el capítulo sexto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Juárez, Nuevo León, el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo de la siguiente manera:

La entrega de propuestas se hará en un sobre cerrado, de manera física, que

contendrá una propuesta técnica y una económica.

Solamente se admitirá una propuesta por licitante. Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 35 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la invitación, conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- II. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con el servidor público que **LA UNIDAD CONVOCANTE** designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado **LA UNIDAD CONVOCANTE** en la invitación a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente; y
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de un plazo que no excederá de diez días hábiles a partir de la fecha de apertura de propuestas. Si uno o más de los licitantes se niegan a firmar el acta de la licitación, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

LA UNIDAD CONVOCANTE, se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los participantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la ley, o lo establecido dentro de las presentes bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales en el punto 5 de las presentes Bases, faculta de pleno derecho a **LA UNIDAD CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EXTEMPORÁNEAS, sólo se recibirán dentro del acto de presentación y apertura de propuestas las presentadas en la forma y términos señalados en el **punto 15** de las presentes bases.

Por lo tanto, los licitantes no podrán modificar su propuesta una vez presentada. El licitante que retire su propuesta una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.

8. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

INSPECCIONES.

LA UNIDAD CONVOCANTE, tiene el derecho de visitar las instalaciones de los participantes durante el desarrollo de la licitación pública para verificar la información presentada por ellos, asimismo tendrá el derecho de visitar sus instalaciones para constatar que la CARPETA ASFÁLTICA CALIENTE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CALIENTE, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, PUESTA EN SITIO, solicitado por SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, objeto del presente procedimiento licitatorio, se realice conforme a lo estipulado dentro del mismo.

Así mismo **LA UNIDAD CONVOCANTE**, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, podrá verificar la calidad de los bienes o servicios requeridos mediante las personas que **LA UNIDAD CONVOCANTE**, designen para ello y así lo notifique al proveedor adjudicado.

9. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo del presente concurso por LICITACION PUBLICA, serán intransferibles.

10. TIEMPO DE ENTREGA.

La entrega de CARPETA ASFÁLTICA CALIENTE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CALIENTE, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, PUESTA EN SITIO, podrá realizarse al celebrarse el contrato. me

10.1 VIGENCIA.

Será por un periodo de 148 días naturales, contando a partir de la vigencia contenida en el contrato.

11. LUGAR DONDE SE ENTREGARÁ EL PRODUCTO.

La adquisición de CARPETA ASFÁLTICA CALIENTE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CALIENTE, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, PUESTA EN SITIO, se entregará en los lugares asignados por SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, y deberá hacerse ante la presencia del personal encargado para su verificación y consecuente acuse de recibido.

12. ASPECTOS ECONÓMICOS.

12.1 FORMA DE PAGO.

El costo de la adquisición se cubrirá sobre las entregas realizadas, y considerar un financiamiento hasta 90 días naturales y previa presentación de la factura correspondiente a entera satisfacción del usuario.

La presente contratación se hará con RECURSOS PROPIOS 2022 financieros detallados en el oficio SFTM /082-A /2021 No. Licitación LP-002-AD/2021. Información necesaria según lo establecido en el inciso e) de la fracción I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de la materia.

12.2 DEL PRECIO.

El contrato que se derive del presente concurso por LICITACION PUBLICA se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de CARPETA ASFÁLTICA CALIENTE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CALIENTE, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, PUESTA EN SITIO, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

13. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 68 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Juárez, Nuevo León, se aplicará una pena convencional al proveedor en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La penalización por el retraso de la adquisición de CARPETA ASFÁLTICA CALIENTE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CALIENTE, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, PUESTA EN SITIO, solicitado por la SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, será como sigue:

Por cada día de retraso a la fecha indicada como plazo máximo para llevar a cabo la adquisición de CARPETA ASFÁLTICA CALIENTE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CALIENTE, PARA EL

MUNICIPIO DE JUÁREZ, PUESTA EN SITIO, solicitado por la SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, como pena convencional el 0.1% diario del valor de los bienes y/o servicios no entregados por cada día de atraso en la entrega de los mismos, el cual se computará desde el día del incumplimiento, hasta la entrega de la totalidad de los servicios, dicha penalización será proporcional de acuerdo a los bienes no entregados y/o servicios no realizados y se harán efectivas descontándose de los pagos que el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León tenga pendientes de efectuar al proveedor adjudicado.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el R. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, podrá hacer efectivas las multas y demás sanciones que se apliquen al licitante adjudicado con cargo a las garantías que se entreguen por los mismos. La pena por incumplimiento en la adquisición CARPETA ASFÁLTICA CALIENTE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CALIENTE, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, PUESTA EN SITIO, solicitado por la SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

14. GARANTÍAS.

14.1 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Al momento de la suscripción del contrato correspondiente, o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, el participante ganador deberá hacer entrega de un **cheque en garantía o fianza**, para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que CARPETA ASFÁLTICA CALIENTE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CALIENTE, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, PUESTA EN SITIO materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

14.2 JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la junta de aclaraciones, el día 13 del mes de enero de 2022 a las 11:00 horas, en la sala de juntas ubicada en calle Zaragoza #407 zona centro en Juárez, Nuevo León. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72, segundo párrafo del reglamento de la Ley, por lo cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación.

15. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las Propuestas Técnicas y Económicas se entregarán el día **20 de enero de 2022 a las 11:00 horas** en el evento que se llevará a cabo Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en Calle Zaragoza #407 Zona Centro en Juárez, Nuevo León

En esta etapa los licitantes deberán de presentar **en un solo sobre cerrado** los requisitos señalados en el **punto 5** y las Propuestas que no cumplan con este requisito no serán consideradas dentro del concurso y se desecharán sin darles lectura, asentándose esta circunstancia en el acta correspondiente.

Una vez recibidas las propuestas técnicas y económicas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán de considerarse vigentes dentro del procedimiento de Concurso por LICITACION PUBLICA de referencia hasta su conclusión.

16. FALLO Y ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido por el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Juárez, Nuevo León, **LA UNIDAD CONVOCANTE** dará el fallo definitivo el día **24 días del mes de Enero del 2022 a las 15:00 HORAS** en la Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en Calle Zaragoza #407 Zona Centro en Juárez, Nuevo León

17. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicado el concurso, el licitante ganador deberá firmar el contrato correspondiente en los días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo y adjudicación en las oficinas de la Sala de Juntas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicada en Calle Zaragoza #407 Zona Centro en Juárez, Nuevo León.

Previo a la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su representante legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:

a) Tratándose de **persona moral**:

- Testimonio de escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio Nacional, con sus respectivas modificaciones.
- Instrumento público que contenga las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Tratándose de **persona física**:

- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
 - La documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional.
- b) Escrito debidamente firmado por el licitante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, señale un domicilio ubicado dentro del Estado de Nuevo León y una dirección de correo electrónico, para los efectos de oír y recibir notificaciones lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- c) Escrito debidamente firmado por el licitante ganador o su representante legal, en el cual, bajo protesta de decir verdad, manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior de conformidad a lo señalado en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. ml

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de discrepancia entre la licitación pública y las presentes Bases, prevalecerá lo

establecido en el presente instrumento.

18. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar en el acto presentación y apertura de propuestas o, posteriormente, durante la evaluación económica, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa no limitativa:

- a) Cuando la propuesta no se presente **en un solo sobre cerrado**, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- b) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta ó no se identifique a satisfacción de **LA UNIDAD CONVOCANTE**.
- c) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.
- d) Si no asisten al evento de Acto de Presentación y Apertura de propuestas, en fecha y hora señaladas en el punto 15 de las presentes Bases.
- e) La propuesta económica cuyo período de validez sea más corto de 30 (treinta) días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de propuestas, será rechazada por **LA UNIDAD CONVOCANTE** por no ajustarse a las bases.
- f) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en estas Bases y en la Ficha Técnica adjunta, en cuanto a la documentación que deben de presentar en el sobre que contenga su propuesta.
- g) La falta de firma del licitante o representante legal de su propuesta económica y/o cualquiera de los documentos que deba presentar en el sobre que contenga su propuesta.
- h) Por falsear datos o información proporcionada a **LA UNIDAD CONVOCANTE**, con motivo del presente Concurso.
- i) Si se comprueba de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

- j) Si no presentan o no cumplen con la Carta de Aceptación de Bases y Validez de la Propuesta Económica conforme a lo señalado en el punto 4 de la Bases del Concurso.
- k) Si al revisar la información presentada por el licitante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- l) Si del Análisis Técnico emitido por **LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA** de CARPETA ASFÁLTICA CALIENTE, EMULSIÓN ASFÁLTICA CALIENTE, PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, PUESTA EN SITIO, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en la Ficha Técnica.
- m) Cuando el precio propuesto por algún participante, sea un precio no aceptable o no conveniente
- n) Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación.

Para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan a las actas respectivas, en los actos de Presentación y Apertura de Propuestas y/o de fallo.

19. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, **LA UNIDAD CONTRATANTE** podrá resolver la terminación anticipada del contrato derivado del presente concurso por LICITACION PUBLICA, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsarán al proveedor ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

20. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando: